

INFORME DE COMISARIO

Señores
Accionistas
ELITE SCOPE S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de ELITE SCOPE S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.2.0012 de octubre 1 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes La Administración en relación con la marcha de La Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de ELITE SCOPE S.A., al 31 de diciembre del 2007 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujo de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2007, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conserva de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de ELITE SCOPE S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o disposiciones de usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la

mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación resumo las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros.

INGRESOS POR VENTAS

Los ingresos por servicios son reconocidos en los resultados del año a la entrega de las mercaderías.

INVENTARIOS

- Los inventarios de productos terminados se muestran al costo histórico utilizando el método del costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios.
- Los inventarios de productos terminados en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con la importación.
- El valor ajustado de los inventarios no excede su valor de mercado.

ACTIVO FIJO

- Se muestran al costo histórico menos la correspondiente depreciación acumulada.
- Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores de inmuebles arrendados se cargan a la operación del año
- El costo de propiedad, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.

PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES

- De conformidad con las disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo de impuesto a la renta.

IMPUESTO A LA RENTA

- De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o contribuyan a favor de los socios nacionales no se encuentran sujetos a retención adicional alguna.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido

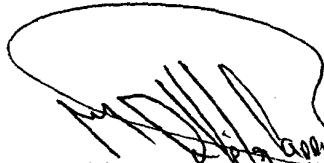
elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

8. Al 31 de diciembre de 2007, el patrimonio en dólares de los accionistas es el siguiente:

Capital Social	100.000,00
Aporte futuras capitalizaciones	22.847,00
Reserva legal	1.474.34
Utilidades retenidas	5.769.25
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	130.090,59

9. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
10. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ELITE SCOPE S.A. al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Quito, marzo 10 del 2008



Marco Rodríguez Váñez Carrión
COMISARIO PRINCIPAL